

BASES LEGALES DEL COCURSO DE FOTOGRAFIA #MejorConRolser

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

El concurso está organizado por ROLSER, S.A., con domicilio en P.I. Les Galgues, C/ Metalurgia, 6, 03750 Pedreguer, y con CIF: A-03066909. Este concurso tiene como objetivo promocionar el uso original y saludable de los carros ROLSER.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Si tienes un carro ROLSER, ¡es momento de mostrar tu creatividad!

Queremos ver imágenes únicas y sorprendentes que reflejen cómo integras tu carro ROLSER en tu vida diaria.

Además de premiar la creatividad, valoraremos especialmente aquellas fotografías que:

- Destaquen ideas relacionadas con un estilo de vida saludable.
- Promuevan el cuidado del medio ambiente.

Ten en cuenta que:

- Solo serán aceptadas imágenes que incluyan carros de la marca ROLSER.
- Las fotografías deben reflejar un uso original o habitual de los carros, con un toque especial y personalizado.
- Se valorarán especialmente aquellas imágenes que representen usos creativos y prácticos que mejoren la calidad de vida.

3. DURACIÓN DEL CONCURSO.

- El concurso comenzará el 16 de diciembre de 2024 y finalizará el 24 de enero de 2025.
- Los ganadores o ganadoras se anunciarán públicamente el viernes siguiente, 31 de enero de 2025, a través de nuestra cuenta oficial de Instagram y Facebook.

4. PARTICIPACIÓN.

- Para participar, las fotografías deben enviarse de manera privada a través del formulario habilitado exclusivamente en nuestra web para el concurso #MejorConRolser. Puedes acceder al formulario a través del siguiente enlace: [#MejorConRolser - Rolser](#)

- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías.
- No es necesario adquirir ningún producto ROLSER para participar.
- Las fotografías enviadas serán publicadas parcialmente cada semana, los jueves, en nuestras redes sociales.
- Los participantes deberán ser mayores de 18 años y residir en España.
- La participación en el concurso es completamente gratuita.

5. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS:

- **Originalidad:** Las fotografías deben ser creaciones originales del participante. En caso contrario, será necesario adjuntar en el formulario de participación la autorización explícita del autor original.
- **Ubicación y antigüedad:** Las fotografías podrán haber sido tomadas en cualquier parte del mundo y en cualquier momento, siempre que cumplan con las bases establecidas para el concurso.
- **Requisitos técnicos y de edición:**
 - Se aceptarán únicamente fotografías originales, con ajustes básicos como brillo, contraste y saturación.
 - No se permiten montajes, collages ni imágenes generadas o alteradas mediante inteligencia artificial.
 - Las fotografías deben enviarse en baja calidad: resolución de 150 ppp, 1920 píxeles en el lado mayor, y formato JPG.

A las personas premiadas se les solicitará la imagen seleccionada en alta calidad: resolución mínima de 300 ppp, dimensiones mínimas de 2000 píxeles en el lado menor, y formato JPG.

- **Contenido:**

No se admitirán fotografías que incluyan:

- Contenido inapropiado, ofensivo, o que vulnere la legislación aplicable o los derechos de terceros.
- Representaciones que denigren o perjudiquen la imagen de ROLSER.

- Imágenes que representen, promuevan o sugieran:
 - Temas políticos o religiosos.
 - Abuso sexual, explotación o cualquier forma de violencia.
 - Discriminación por género, orientación sexual, raza, religión, discapacidad u otras características personales.
 - Conductas que inciten al odio, la violencia, o actividades ilegales.
 - Maltrato animal o cualquier práctica que ponga en riesgo la seguridad de las personas o animales.
 - Cualquier otra situación que pueda considerarse ofensiva o inapropiada.

No se aceptarán fotografías que impliquen situaciones de riesgo para la seguridad de las personas o que muestren un uso peligroso de los carros ROLSER.

Tampoco se admitirán fotografías en las que se pueda intuir que, para su realización, se haya puesto en peligro la seguridad de las personas o se hayan creado situaciones de riesgo.

Abstenerse de enviar fotografías en las que se puedan identificar a menores de edad, no formarán parte del concurso, puesto que no se podrán publicar de conformidad con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Comunidad Valenciana, que prohíbe su difusión de imágenes de menores, aun contando con el consentimiento de los progenitores.

6. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Al participar en el concurso, los ganadores ceden a ROLSER, S.A. los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías seleccionadas, de manera exclusiva, gratuita y sin limitación de medios, países ni tiempo. Esto incluye su utilización en campañas promocionales, redes sociales, páginas web, materiales publicitarios, y cualquier otra acción de comunicación vinculada a la marca.

ROLSER, S.A. se compromete a respetar los derechos de autor y no modificará las fotografías de manera que pueda vulnerar la integridad de las obras o perjudicar la reputación de sus autores. Asimismo, las fotografías siempre se utilizarán en un contexto que respete y valore el trabajo creativo de sus participantes.



Los autores conservarán los derechos de sus fotografías para su uso personal, como incluirlas en su portafolio profesional o participar en otros concursos, siempre que dicho uso no perjudique la imagen de ROLSER, S.A.

Para el resto de los participantes, las fotografías enviadas podrán ser utilizadas por ROLSER, S.A. únicamente para su publicación en redes sociales con fines promocionales relacionados con el concurso. Durante el concurso, estas publicaciones no incluirán el nombre del autor para evitar influir en el jurado. Una vez finalizado el concurso, las fotografías utilizadas podrán incluir la mención del autor como reconocimiento a su participación.

Declaración de Autenticidad y Responsabilidad:

- Al participar en el concurso, los participantes declaran ser los titulares de los derechos de las fotografías enviadas o disponer de la autorización explícita necesaria para ceder dichos derechos.
- Si en las fotografías aparecen personas identificables, el participante deberá contar con una autorización firmada de estas personas que permita el uso y explotación de la imagen por parte de ROLSER, S.A..
- ROLSER, S.A. no será responsable de posibles reclamos legales derivados del uso de fotografías enviadas por los participantes, ya sea por infracción de derechos de autor, derechos de imagen u otros derechos de terceros.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR

El jurado estará compuesto por tres miembros:

- Representante de ROLSER: Isabel Server, diseñadora de ROLSER, S.A.
- Representantes de AFAP (Associació Fotogràfica i Audiovisual de Pedreguer):
 - Vicente Carrió, Presidente de AFAP (@vicente_carrio).
 - Juanjo Escortell, Vicepresidente de AFAP (@juan_escortell).
 - Elena Carrillo, miembro de AFAP licenciada en Bellas Artes.

El jurado evaluará las fotografías basándose en los siguientes aspectos:

- Creatividad y originalidad.
- Adecuación a la temática del concurso.



- Calidad técnica de la fotografía.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

8. PREMIOS

El jurado seleccionará dos fotografías ganadoras del concurso.

Premios a otorgar:

- 1.er premio: 300 €
- 2.º premio: 150 €
- El premio no podrá transferirse a otra persona que no sea el ganador/a.
- Si el ganador/a renuncia al premio, no se ofrecerá una alternativa ni se reconocerá derecho a indemnización o compensación.

Criterios y adjudicación del premio:

- ROLSER, S.A. se reserva el derecho de no otorgar el premio si las fotografías no cumplen con los criterios mínimos establecidos en las bases del concurso.
- El nombre del ganador/a será publicado en las redes sociales de ROLSER, S.A. una vez que se haya contactado con él/ella y haya respondido confirmando la aceptación del premio en un plazo máximo de **3 días naturales**.
- El contacto con los ganadores se realizará exclusivamente a través de los canales o identidad oficial de ROLSER, S.A.

En caso de renuncia o falta de respuesta del ganador/a:

Si el ganador/a no responde dentro del plazo indicado o renuncia al premio, el jurado decidirá cómo proceder:

- Declarar el premio desierto.
- Otorgar el premio al siguiente participante mejor valorado según los criterios del jurado.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que sus datos personales sean tratados por ROLSER, S.A. exclusivamente para la gestión del concurso, sobre la base legal de su consentimiento explícito y en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Gestión de datos personales:

- ROLSER, S.A. garantiza que los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo en cumplimiento de obligaciones legales.
- Los datos proporcionados serán tratados con la máxima confidencialidad y únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del concurso.

Derechos de los participantes:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos enviando un correo electrónico a rolser@rolser.com. En su solicitud deberán incluir:

- Su nombre completo.
- El derecho que desean ejercer.
- Cualquier información adicional necesaria para identificar sus datos.

Además, será obligatorio adjuntar una copia de un documento acreditativo de identidad (como DNI o pasaporte). ROLSER, S.A. responderá a estas solicitudes dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Para más detalles sobre la gestión de datos personales, los participantes pueden consultar la [Política de Privacidad de ROLSER](#) en nuestro sitio web.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases legales.
- ROLSER, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases del concurso o cancelarlo si fuera necesario. En caso de que esto ocurra, se informará con suficiente antelación a los participantes que hubieran inscrito sus fotografías hasta ese momento, explicando la causa de la modificación o anulación.
- El jurado tendrá la facultad de tomar decisiones ante cualquier situación inesperada o no contemplada en estas bases. Su criterio será inapelable.
- ROLSER, S.A. se reserva el derecho de excluir del concurso a cualquier participante que no cumpla con estas bases legales o cuyo comportamiento se considere fraudulento, desleal o inapropiado.



11. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de controversia, el presente concurso se regirá por la legislación española, y cualquier conflicto será resuelto en los tribunales de Alicante, España.